

RESOLUCIÓN N°: 1062/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión Social, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014

Carrera N° 21.158/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Social, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión Social, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos para incrementar el número de egresados y evitar la deserción de estudiantes.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1062 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 272/11. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Ajustar el título que se otorga a la denominación de la carrera
Seguimiento de alumnos	Implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:



CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta la Ordenanza del Consejo Superior (C.S.) N° 64/11 de aprobación del nuevo plan de estudios y la Ordenanza del Consejo Directivo (C.D.) N° 01/14 mediante la cual se aprueba el reglamento de la carrera. Se modificó la denominación del título que otorga la carrera de Especialista en Gestión de Proyectos Sociales a Especialista en Gestión Social. Se firmaron acuerdos con diversas instituciones para el desarrollo de las pasantías o prácticas profesionales: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, Dirección de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar del Ministerio de Agroindustria del Gobierno de Mendoza, Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (U.C.P.P.) de la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza, Municipalidad de Godoy Cruz, Municipalidad de Guaymallén, Asociación EcuMénica de Cuyo, Fundación Hospiniño y Servicio Educativo N° 10 Jean Piaget del Centro educativo "Puerta de Cuyo".
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se incorporó un nuevo integrante al Comité Académico.
Plan de estudios	Se presenta la Ordenanza del C.S. N° 64/11 de aprobación del nuevo plan de estudios.
Formación Práctica	Se aumentaron las horas de actividades prácticas, se agregó una pasantía o práctica profesional en algún área del sector público (nacional, provincial organizaciones de la sociedad civil involucradas con la implementación de políticas y proyectos sociales).
Estables/Invitados	Todos los docentes tienen un vínculo estable con la carrera.
Infraestructura y equipamiento	Se inauguró en el año 2013 de un nuevo edificio de aulas comunes (de uso común para las Facultades de Ciencias Políticas y Filosofía) lo que aumentó la disponibilidad de espacios áulicos para la unidad académica, descomprimiendo las aulas de posgrado y permitiendo su uso exclusivo para este nivel. Entre 2011 y 2013 la Maestría ha incrementado su equipamiento propio al adquirir un retroproyector y pantalla, 2 notebooks, una impresora, un router de wi-fi y 2 calefactores.
Acceso a bibliotecas	Se efectuaron suscripciones a la revista de Estudios del Trabajo (ASET) y a Realidad Económica (IADE).

Además, se adquiere en papel la Revista Salud Colectiva (UNLa).
Se obtuvieron en formato impreso todos los números publicados de la Revista
Perspectivas de Políticas Públicas (UNLa) y algunos nuevos libros vinculados con
las temáticas de la Carrera.

CONEAU

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión Social, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se inició en el año 2005 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Ministerial N° 471/13 por medio de la cual se otorga reconocimiento y validez al título que otorga la carrera, Ordenanza del Consejo Superior (C.S.) N° 16/05 mediante la cual se crea la carrera, Ordenanza del C.S. N° 64/11 de aprobación del nuevo plan de estudios, Ordenanza del Consejo Directivo (C.D.) N° 01/14 mediante la cual se aprueba el reglamento de la carrera, Resolución del C.D. N° 190/14 de designación del director de la carrera, Resolución del C.D. N° 352/09 por la cual se nombra a la coordinadora académica local y a los integrantes del Comité Académico, y Resolución del C.D. N° 289/10 que incorpora a un integrante al Comité Académico. A esta información se añaden 8 acuerdos que tienen por objeto reglamentar y autorizar el desarrollo de prácticas profesionales en los siguientes ámbitos: Asociación Ecuménica de Cuyo, Dirección de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar del Ministerio de Agro Industria, Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos de la Dirección General de Escuelas, Municipalidad de Godoy Cruz, Municipalidad de Guaymallén, Fundación Hospiniño, Servicio Educativo N° 10 "Jean Piaget" perteneciente al Centro Educativo "Puerta de Cuyo" y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Coordinador Académico y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sociología de la UNCuyo. Magister en Ciencia Política y Sociología de FLACSO.

	Doctor en Ciencias Sociales, con mención en Sociología de la UNCuyo.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la cátedra de Sociología del Conocimiento y jefe de trabajos prácticos de la cátedra de Sociología Sistemática, ambos cargos en la UNCuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, a la categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, y ha conformado comités editoriales.



La estructura de gobierno es adecuada. Sus integrantes cuentan con antecedentes suficientes para cumplir con las funciones que tiene a cargo.

El director es titular de cátedra en la materia Sociología del Conocimiento y jefe de trabajos prácticos en la asignatura Sociología Sistemática. Cuenta con formación académica y antecedentes en investigación. El Comité Académico está integrado actualmente por 6 integrantes (resta la designación de un miembro). 5 de ellos poseen título de doctor y 1 de especialista. Sus trayectorias son adecuadas para ocupar los cargos en los que fueron designados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza del C.S. N° 64/11.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	215 horas teóricas 109 horas prácticas
Actividades obligatorias de otra índole: pasantía	1	60 horas
Carga horaria total de la carrera		384 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios de la carrera es estructurado y se encuentra aprobado por la Ordenanza del C.S. N° 64/11. Dicho plan establece que la carrera tiene una duración de 384 horas.

El estudiante debe cursar 9 asignaturas obligatorias distribuidas en 3 trimestres y agrupadas en 3 ejes conceptuales: el Eje Básico-Conceptual, el Eje Metodológico-Instrumental y el Eje Específico.

El plan de estudios es adecuado para una especialización de este tipo. Los programas de las asignaturas están correctamente formulados, presentan objetivos claros y en general cuentan con bibliografía adecuada. No obstante, es recomendable actualizar la bibliografía incluida en los programas de las actividades curriculares Métodos y Análisis de las Desigualdades Sociales, Planificación y Gestión Social, y Política Social Argentina. Asimismo, sería conveniente incluir la única asignatura del Eje específico en el Eje Básico Conceptual.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	169 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza del C.S. N° 64/11 de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 169 horas: 109 horas corresponden a actividades prácticas que los estudiantes desarrollan en las aulas (análisis de casos, role play y trabajos prácticos) y las 60 horas restantes a una pasantía o práctica profesional. El alumno debe Res. 1062/14

realizar esta última actividad en algún ámbito del sector público o en organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la implementación de políticas y proyectos sociales. Su objetivo es ampliar la capacitación profesional del estudiante a través de un entrenamiento intensivo. Dicha actividad debe efectuarse bajo la supervisión de un responsable que certifique las tareas y su duración. El plazo máximo para realizar esta práctica es de 12 meses una vez finalizado el cursado de la carrera.

En caso de que el alumno se encuentre inserto laboralmente en organismos como los antes mencionados, puede solicitar el reconocimiento y acreditación de las tareas y horas respectivas. Se presentan 8 acuerdos mediante los cuales se reglamenta y autoriza el desarrollo de prácticas profesionales en la Asociación Ecuménica de Cuyo; la Dirección de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar del Ministerio de Agro Industria; la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos de la Dirección General de Escuelas; la Municipalidad de Godoy Cruz; la Municipalidad de Guaymallén; la Fundación Hospiniño; el Servicio Educativo N° 10 "Jean Piaget" perteneciente al Centro Educativo "Puerta de Cuyo", y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza

Las prácticas que deben realizar los alumnos resultan adecuadas. Asimismo, se observa una correcta articulación entre la actividad práctica y los elementos teóricos del posgrado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso se exige que el aspirante posea título de grado afín al campo de la carrera o excepcionalmente méritos equivalentes. Debe contar con antecedentes académicos y/o laborales en el campo de la planificación y las políticas sociales.

En caso de que el aspirante no cuente con título universitario o con una carrera de nivel superior no universitaria de 4 años de duración, debe poseer preparación y experiencia laboral acorde con la Carrera y tener aptitudes y conocimientos suficientes para cursar la Especialización. En estos últimos casos el Comité Académico evaluará los antecedentes. Todos los postulantes que cuenten con un nivel acorde deberán aprobar un examen oral o escrito. Si el aspirante no aprueba el examen, el Comité podrá recomendar el cursado y aprobación de 2 materias de las carreras de grado de la Facultad afines a la temática de la Carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados y se encuentran correctamente establecidos en la normativa.

Asimismo, en la entrevista, las autoridades de la carrera informaron la designación de un docente responsable de las prácticas. De esta manera se cumple con el plan de mejoras propuesto, cuyo objetivo apuntaba a la incorporación de un docente con perfil orientado al acompañamiento y supervisión de las prácticas profesionales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico está compuesto por 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	8	2	2	4	-
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	5				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Economía, Ciencia política, Medicina, Cs. de la Comunicación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los docentes tienen un vínculo estable con la carrera. Las trayectorias de los integrantes del plantel indican que poseen antecedentes adecuados para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo. Aquellos docentes que no cuentan con título igual o

superior al que otorga la carrera reúnen antecedentes académicos suficientes, especialmente en las disciplinas que están bajo su responsabilidad.

Supervisión del desempeño docente

Si bien existen mecanismos de seguimiento docente, es conveniente reforzar este aspecto a través de la implementación de otras mediaciones, tales como reuniones de profesores o entrevistas entre las autoridades y los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	34
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	33
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son adecuadas. En ellas participan docentes y alumnos de la carrera. Abordan temáticas vinculadas con la temática del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste un trabajo final integrador de carácter individual y escrito. El objetivo fundamental es el análisis y/o evaluación de programas de política social en ámbitos estatales o privados. Pueden ser analizadas o evaluadas partes del programa, una o varias fases de su desarrollo, y/o uno o varios programas relacionados. Estará orientado en función de un trabajo de campo, preferentemente articulado a la pasantía o práctica realizada por el futuro especialista. El trabajo debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico de los instrumentos aprendidos durante el desarrollo de la carrera

Se presentaron las copias de 8 trabajos completos y 8 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada para una especialización. Con excepción de un único caso, la calidad de los trabajos presentados es satisfactoria y sus abordajes son pertinentes.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 14. Esta cantidad se considera suficiente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2013, han sido 222, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 179. Los graduados, desde el año 2005, han sido 14. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 12 meses para el cursado de la carrera y 18 meses para la presentación del trabajo.

El número de alumnos becados asciende a 6 y las fuentes de financiamiento son la propia unidad académica y la Municipalidad de Godoy Cruz.

Teniendo en cuenta la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se considera que la tasa de graduación es baja. Con respecto a la evolución de las cohortes, se observa la presencia de desgranamiento. Es por ello que se recomienda profundizar los mecanismos de seguimiento de alumnos para incrementar el número de egresados y evitar la deserción de estudiantes.

La institución prevé la implementación de un plan de mejora que apunta a subsanar este aspecto a través del diseño de estrategias para elevar la tasa de graduación. A tal fin se hará un seguimiento personalizado de los alumnos que finalizan el cursado para incentivar la graduación y se intentará lograr un mayor acompañamiento al alumno en la instancia de la práctica profesional, desde la elección de la institución hasta su finalización. El plazo de implementación es de 2 años y se utilizarán los recursos financieros, humanos y físicos de la carrera. El plan de mejoras resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos para incrementar el número de egresados y evitar la deserción de estudiantes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 aulas, un aula taller, una sala de informática, una sala de investigadores becarios, una sala de lectura y una sala de conferencias.

En el informe de autoevaluación se advirtió que en el 2013 fue inaugurado un nuevo edificio que cuenta con aulas de uso común para las Facultades de Ciencias Políticas y Filosofía. De este modo se incrementó la disponibilidad de espacios áulicos para la unidad académica.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para el funcionamiento de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 12.935 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

La institución prevé la implementación de 2 planes de mejoras. El primero tiene como objetivo mejorar el acceso a revistas especializadas. El segundo plan tiene como finalidad mejorar el equipamiento para la digitalización de textos, mediante la adquisición de un nuevo equipo de escaneo. Estos planes de mejoras resultan adecuados.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Universidad Nacional de Cuyo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 272/11. Entre una y otra evaluación, la denominación de la carrera fue modificada: de Especialista en Gestión de Proyectos Sociales a Especialista en Gestión Social.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera y que su estructura de gobierno es satisfactoria. Sus integrantes cuentan con los antecedentes necesarios para desarrollar las funciones que tienen asignadas.

En cuanto al plan de estudios, tanto los requisitos de admisión como las prácticas se consideran adecuados. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado que propone.

Los integrantes del cuerpo académico poseen los antecedentes suficientes para el dictado de la asignatura que tienen a su cargo. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados, aunque se recomienda reforzarlos mediante reuniones de profesores o entrevistas entre las autoridades y los docentes.

Las actividades de investigación informadas son satisfactorias. En ellos participan docentes y alumnos de la carrera y se abordan temáticas vinculadas con la carrera.

La modalidad de evaluación final es pertinente para una especialización. Los trabajos presentados son de calidad. Se observa que existe desgranamiento y deserción de alumnos. La cantidad de graduados es baja pero se presenta un plan de mejoras que resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.